CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es):	COMUNIDAD NATIVA NUEVO HUACARAYCO
Título Habilitante:	16-LOR-REQ/PER-FMP-2017-032
Modalidad de Aprovechamiento:	Permisos Forestales - Comunidad Nativa
Ubicación:	LORETO / REQUENA / SAQUENA
Plan de Manejo Forestal:	PO 1
Res. de Aprobación del Plan:	050-2017-GRL-GGR-ARA-ODPARA-REQUENA
Inicio de vigencia del Plan:	04/12/2017
Zafra:	2017-2019
Volumen del Plan(m3):	4282.65
Consultor/Regente que suscribió el plan:	GORDON ACUY LUIS ENRIQUE
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

Estado actual del título habilitante

Caducado: Si

Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Después del aprovechamiento

Fecha de Supervisión Inicio: 23/10/2018, Término: 27/10/2018

Nro Res. Inicio PAU: 016-2019-OSINFOR-SDFPAFFS

Nro Res. Término PAU: 336-2019-OSINFOR-DFFFS

Se resuelve: Sanción y Caducidad

Multa Determinada: 74.758U.I.T.

DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.2: , e)

DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3: , e), l)

LFFS 29763 ART. 153: , b)

DS 021-2015-MINAGRI ART. 30: , b)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	*Capirona decorticans* \| *Capirona*		2338.32	2338.083	534.989	22,9%	22,9%
2	*Maquira coriacea* \| *Capinuri*		1944.33	1943.424	1525.158	78,5%	78,4%

Fuente: Resolución N° 336-2019-OSINFOR-DFFFS

Fecha de Ingreso al Observatorio: 24/01/2019

Fecha y hora de Consulta: 11/11/2026 13:30:42

Inciso	Descripción
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.2 Inciso e)	Incumplir con las obligaciones o condiciones establecidas en los títulos habilitantes, planes de manejo u otros actos administrativos, diferentes a las causales de caducidad.
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3 Inciso l)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente, para amparar la extracción o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.
LFFS 29763 ART. 153 Inciso b)	Por la extracción o movilización de recursos forestales y de fauna silvestre no autorizadas.
DS 021-2015-MINAGRI ART. 30 Inciso b)	La extracción o movilización de recursos forestales y de fauna silvestre no autorizadas.